

Nombre del trámite, servicio o beneficio	En qué consiste (breve descripción)	Requisitos y Antecedentes Requeridos	A quién está dirigido	Trámites a realizar y/o etapas	¿Dónde se realiza?	Tiene costo (Sí/No)	Unidad monetaria	Valor del servicio	¿Este trámite está disponible en línea? (Sí/No)
Renovación del Permiso de Circulación de vehículos particulares (livianos)	Renovación del Permiso de Circulación de los siguientes vehículos: Automóvil, Camionetas, Station Wagon, Furgón, Minibús particular, Jeep, Carro de arrastre y Automóvil de Turismo. El plazo vence al 31 de Marzo. Este puede ser pagado en una o en dos cuotas iguales, la primera dentro del plazo de renovación y la segunda cuota para el mes de Agosto, sujeta al I.P.C. respectivo.	1. Ultimo permiso pagado (anterior) 2. Revisión Técnica vigente 3. Seguro Automotriz vigente 4. Certificado de Dominio vigente (Por cambio de propietario y otro antecedente)	Contribuyentes interesados en obtener el permiso	> Entregar la documentación requerida. > Verificar el Registro de multas impagas > Si existiera una multa, éste debe ser cancelada en la Tesorería Municipal  > Se gira el Permiso de Circulación, y se cancela en Tesorería Municipal > Se entrega la documentación original quedando las copias en la Oficina de Tránsito	Oficina Sección Tránsito de la I. Municipalidad de Camiña ubicada en calle Arturo Prat s/n, en el horario de Lunes a Viernes entre las 08:30 y las 17:20 hrs. Teléfono oficina (057) 2751602.	SI	UTM	El valor del Permiso de Circulación a cancelar será considerando la U.T.M. del mes anteprecedente de su renovación, conforme a lo estipulado en el Artículo 12 del D.L. N° 3.063 DE 1979 según tasación del Servicio de Impuestos Internos.	NO
Renovación del Permiso de Circulación de Vehículos de Transporte Colectivo	Renovación del permiso de Circulación de los siguientes vehículos: Taxi Básico, Taxi Colectivos, Bus, Minibús Rural. El plazo vence al 31 de Mayo. También puede ser cancelado en una o en dos cuotas iguales, la primera dentro del plazo de renovación, quedando la segunda cuota para el 30 de Junio, sujeta al I.P.C. respectivo.	1. Ultimo permiso pagado 2. Revisión Técnica vigente 3. Seguro Automotriz vigente 4. Certificado de Dominio vigente	Contribuyentes interesados en obtener el permiso	> Entregar la documentación requerida. > Verificar el Registro de multas impagas (RNM) > Si existiera una multa, éste debe ser cancelada en la Tesorería Municipal  > Se gira el Permiso de Circulación, y se cancela en Tesorería Municipal > Se entrega la documentación original quedando las copias en la Oficina de Tránsito	Oficina Sección Tránsito de la I. Municipalidad de Camiña ubicada en calle Arturo Prat s/n, en el horario de Lunes a Viernes entre las 08:30 y las 17:20 hrs. Teléfono oficina (057) 2751602.	SI	UTM	una Unidad Tributaria Mensual del mes anteprecedente de su renovación.	NO
Renovación del Permiso de Circulación de los vehículos de carga	Renovación del permiso de Circulación de los siguientes vehículos: Camión, Tracto-camión, Remolque y Semi-remolque. El plazo vence el 30 de Septiembre. También puede ser cancelado en una o en dos cuotas iguales, la primera dentro del plazo de renovación, y la segunda cuota dentro del mes de Octubre. Sujeta a reajuste del I.P.C.	1. Ultimo permiso pagado 2. Revisión Técnica vigente 3. Seguro Automotriz vigente 4. Certificado de Dominio vigente (Por cambio de propietario y/u otro antecedentes)	Contribuyentes interesados en obtener el permiso	> Entregar la documentación requerida. > Verificar el Registro de multas impagas (RNM) > Si existiera una multa, éste debe ser cancelada en la Tesorería Municipal  > Se gira el Permiso de Circulación, y se cancela en Tesorería Municipal	Oficina Sección Tránsito de la I. Municipalidad de Camiña ubicada en calle Arturo Prat s/n, en el horario de Lunes a Viernes entre las 08:30 y las 17:20 hrs. Teléfono oficina (057) 2751602.	SI	UTM	>CAMIONES a) De 1.750 a 5000 Kilogramos de capacidad de carga, 1 U.T.M. ;  b) De 5001 a 10000 Kilogramos, 2 U.T.M.  c) De más de 10000 Kilogramos, 3 U.T.M.	NO
Permiso de Circulación por primera vez de un vehículo nuevo sin uso	Se entenderá por vehículo nuevo el vendido sin uso por primera vez a un usuario.	1. Factura de compraventa (SRF) 2. Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (RNVM) 3. Revisión Técnica y/o homologación 4. Seguro Automotriz vigente	Contribuyentes interesados en obtener el permiso	1. Entrega de la documentación requerida.  2. Se ingresa y se gira el Permiso de Circulación, se cancela en Tesorería Municipal  3. Se entrega la documentación original quedando las copias en la Oficina de Tránsito	Oficina Sección Tránsito de la I. Municipalidad de Camiña ubicada en calle Arturo Prat s/n, en el horario de Lunes a Viernes entre las 08:30 y las 17:20 hrs. Teléfono oficina (057) 2751602.	SI	UTM	El valor del Permiso de Circulación será el pago proporcional por cada uno de los meses que falten para completar el año calendario, incluyendo el mes a que corresponda la respectiva factura emitida en el país. Para efectos del cálculo del Permiso de Circulación de vehículos nuevo, se considerará la U.T.M. del mes antecedente a la fecha de compra de la factura, conforme a lo estipulado en el Artículo 12 del D.L. N° 3063 de 1979.	NO